

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 004-2019 –MPH-M/GIDUR

Matucana, 22 de marzo de 2019

VISTO:

El Informe N° 009-2019/GIDUR-MPH-M, suscrito por el Ing. JORGE LUIS MALLMA DÁVILA, recepcionado con fecha 22 de marzo de 2019; a través del cual remite el expediente técnico del proyecto: "CONSTRUCCIÓN CON COBERTURA CON MALLA RASCHEL EN LA I.E. SAN MATEO DE HUANCHOR, DISTRITO DE SAN MATEO, PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ – LIMA", Código Único de Inversiones N° 2441827, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Huarochirí – Matucana, es una institución básica de la organización territorial del Estado, promotora del desarrollo local que goza de autonomía política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y metas, facultades y atribuciones que están debidamente establecidas en la Constitución Política del Estado en su artículo 194°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de municipalidades N° 27972;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que Aprueban Normas que Regulan Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa *"Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra."*

Que, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Privadas de la Municipalidad Provincial de Huarochirí, es el órgano técnico operativo encargado de la formulación, evaluación y ejecución de proyectos, conforme los lineamientos del Invierte.pe, dentro de los cuales se ha viabilizado con Código Único de Inversiones N° 2441827 el proyecto "CONSTRUCCIÓN CON COBERTURA CON MALLA RASCHEL EN LA I.E. SAN MATEO DE HUANCHOR, DISTRITO DE SAN MATEO, PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ – LIMA"

Que, habiéndose culminado el proceso de formulación del expediente técnico del proyecto: "CONSTRUCCIÓN CON COBERTURA CON MALLA RASCHEL EN LA I.E. SAN MATEO DE HUANCHOR, DISTRITO DE SAN MATEO, PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ – LIMA", el mismo que ha sido debidamente revisado y cuenta con la información mínima requerida, tales como:

- Memoria descriptiva
- Metrados.
- Especificaciones Técnicas Constructivas.
- Presupuesto Base
- Análisis de Precios Unitario
- Relación de insumos
- Fórmula Polinómica.
- Cronogramas.
- Anexos.
- Planos del Proyecto.



CINCO CERROS

CATARATA DE ANTANKALLO

MARCAHUASI

STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS

NEVADO DE PARIACACA

Que, el estudio efectuado por el responsable de Formulación de Expedientes ha determinado un presupuesto ascendente a S/. 48,147.41 (CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON 41/100 soles), conforme el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO (S/)
01	Costo Directo	37,999.51
02	Gastos Generales	2,803.38
03	IGV 18%	7,344.52
04	Expediente Técnico	0.00
05	Liquidación	0.00
TOTAL		48,147.41

En uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Huarochirí – Matucana:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el EXPEDIENTE TECNICO del proyecto "CONSTRUCCIÓN CON COBERTURA CON MALLA RASCHEL EN LA I.E. SAN MATEO DE HUANCHOR, DISTRITO DE SAN MATEO, PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ – LIMA", Código Único de Inversiones N° 2441827, cuyo Presupuesto asciende a S/ S/ 48,147.93 (CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON 41/100 soles), conforme el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO (S/)
01	Costo Directo	37,999.51
02	Gastos Generales	2,803.38
03	IGV 18%	7,344.52
04	Expediente Técnico	0.00
05	Liquidación	0.00
TOTAL		48,147.41

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, para que conjuntamente con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se le asigne los recursos necesarios para su ejecución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, al Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, para que conforme sus atribuciones y previa coordinación con las otras dependencias, se realice su registro de la fase de inversión en el Banco de Inversiones.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER el inicio de las acciones para programar el inicio de la obra, bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, teniendo el plazo de ejecución de 30 días calendario, según cronograma del expediente aprobado.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente, al Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Ing. JORGE LUIS MALLMA DAVILA

Gerente (e) de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural



CINCO CERROS

CATARATA DE ANTANKALLO

MARCAHUASI

STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS

NEVADO DE PARIACACA